



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL - REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 2021-00143-00
DEMANDANTE: CARLOS JULIO MOSETON MERCHAN Y OTROS
DEMANDADO: MARIA CRISTINA BALLEEN ZAMBRANO Y OTRA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la parte demandante dentro del término conferido en auto de 8 de octubre de 2021, no subsanó los yerros allí puestos de presente de la demanda.

Por lo anterior y conforme el artículo 90 del C.G.P., se impone su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

RECHAZAR por no subsanación la presente demanda reivindicatoria en los términos del auto inadmisorio de 8 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31528774d92f021cca9c9a6970b103f08f7ed795a9ee7e0371ab6c6f6fc6581a

Documento generado en 10/12/2021 10:04:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>